



Honorble Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 213/2018

VISTO:

La Ordenanza N° 05/04 sobre las empresas de Internet, cybercafé y otros nuevos servicios;

CONSIDERANDO:

Que la tecnología fue avanzando hasta nuestros días en forma acelerada;

* Que los servicios de Internet, cable, telefonía IP son de uso masivo y cotidiano en la actualidad;

Que los gastos de inversión que implicaba la incorporación de estos servicios en nuestra ciudad fueron amortizados en el plazo descripto en dicha Ordenanza;

Que la tasa de ocupación del espacio público terrestre, aéreo y subterráneo es regulada por el Código Tributario Municipal de Faltas en el Título V, Art. 47 y concordantes;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Considérese derogado el Art. 2 de la Ordenanza N° 05/04, por el vencimiento del plazo allí expresado;

Artículo 2º.- Incorpórese a la Ordenanza Impositiva anual 2019 y subsiguientes, el valor de los derechos correspondientes por ocupación del espacio aéreo, terrestre y subterráneo a las empresas prestatarias de servicios de: TV satelital, TV por cable, Internet, telefonía IP y otras tecnologías similares, según título V, Art. 47 del Código Tributario Municipal de Faltas;

Artículo 3º.- Considérese vía pública, a los fines administrativos tributarios, lo normado en el Art. 48 del Código Tributario Municipal de Faltas (Título V).-

Artículo 4º.- Aplíquense los Arts. 49, 50, 51 y 52 del título V del C.T.M.F. para su regulación y sanción y las ordenanzas de habilitación y permiso de uso de espacios públicos vigentes al respecto;

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 5 de noviembre de 2018.-

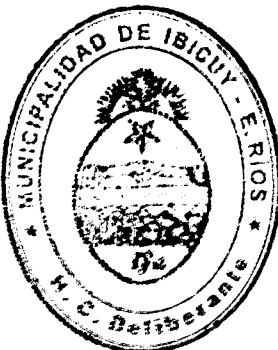
Pase la presente Ordenanza N° 213/2018 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 Inc. c) de la Ley 10.027.-



NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 13 de noviembre de 2018.-

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante decreto N° 053 de la fecha.-



NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy